



VI BECA DE CREACIÓN ARTÍSTICA REAL CLUB MARÍTIMO DE MELILLA

BASES

1. El Real Club Marítimo de Melilla como entidad social, decide instaurar la **“Beca de Creación Artística Real Club Marítimo de Melilla”** con objeto de fomentar la realización artística.
2. Se convoca una beca que tendrá una duración de un mes con estancia en la ciudad de Melilla donde se desarrollará, contando con las instalaciones del Real Club Marítimo de Melilla, el proyecto presentado y previamente seleccionado.
3. Se podrán presentar todos aquellos artistas residentes en el territorio nacional cuya edad no exceda de 35 años en el año de la convocatoria.
4. El plazo de presentación de los proyectos será antes del 15 de Julio de 2016, haciéndose público el fallo del Jurado 15 días después del cierre de la convocatoria.
5. Los aspirantes remitirán sus proyectos al Real Club Marítimo de Melilla, General Macías s/n 52001, Melilla, y comprenderán:
 - Fotocopia del DNI o pasaporte.
 - Currículum vitae abreviado.
 - Desarrollo del proyecto a realizar para el que se solicita la beca (mínimo tres folios).
 - Desarrollo cronológico del proyecto que deberá transcurrir entre los meses de Agosto y Septiembre de 2016.
 - Desarrollo presupuestario del proyecto.
 - Dossier fotográfico en color del trabajo del artista.

La documentación presentada a la convocatoria no se devolverá tras la resolución de la misma. Concluida la selección se establecerá una Comisión de Seguimiento encargada de evaluar el desarrollo del proyecto.

6. La cuantía de la beca no excederá de 4.000 euros siendo éstos para traslado de ida y vuelta a Melilla en el caso de no residir en la ciudad, alojamiento, manutención y realización del proyecto seleccionado. Se concederá al artista el 40% del total de la beca una vez emitido el fallo y el 60% restante a la conclusión de la obra y entrega de la misma. El Jurado estará formado por profesionales del arte y miembros del RCMM siendo su decisión inapelable. La concesión de la beca podrá ser declarada desierta.

7. Los medios de expresión podrán ser de Pintura, Escultura o Dibujo. Los proyectos presentados serán originales y no haber sido premiados o seleccionados en otros certámenes.
8. El artista seleccionado se compromete a aportar el material necesario para la ejecución del proyecto. Durante la ejecución del mismo, la Comisión de Seguimiento se encargará de la supervisión del trabajo. Si se estimase que el trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la selección, la beca podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por la comisión de seguimiento. Sólo se aceptarán como excepción los casos concretos de escultura que tengan que ser enviados fuera para su fundición o aplicación de alguna técnica no disponible en la ciudad, debiendo el artista concluir la obra, durante su estancia, hasta el proceso de trabajo inmediatamente anterior a su envío. En este caso el artista se encargará de los gastos derivados y deberán haber sido previamente presupuestados.
9. Los artistas seleccionados se comprometen a establecer un acuerdo con el RCMM, por el cual donarán la obra a la institución, siendo ésta el trabajo resultante de la beca.
10. Para la obtención de la beca será requisito indispensable no contar paralelamente con otra beca o trabajo por cuenta ajena que impida la dedicación constante y continuidad para el desarrollo de la misma.
11. El Real Club Marítimo de Melilla y el jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito de la beca sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.
12. La presentación a esta convocatoria implica la total aceptación de las preferentes bases. Para cualquier consulta se podrán poner en contacto en el teléfono: 952 68 36 59.